



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 09 JUN 2022

RES. H. N° 0706/22

Expte. N° 4416/21

VISTO:

Los cuestionamientos efectuados en el expediente de referencia respecto de la necesidad de dilucidar la debida ponderación del ítem antigüedad en los contratos de locación de servicios en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Dirección General Administrativa Académica - Categoría I - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Jurado, designado mediante Resolución H.0068/22, solicita en primera instancia la intervención del Servicio de Asesoría Jurídica y seguidamente la Suspensión de Plazos del presente llamado, a los efectos de adoptar una decisión respecto a los términos planteados en la presentación de la postulante Silvia Guaymas (fs. 165/166);

QUE el Tribunal referenciado emite ampliación de dictamen en fecha 19/05/2022;

QUE en sendas actuaciones el Servicio Jurídico Permanente y el Sr. Secretario General de APUNSa, manifiestan postura sobre la incerteza evidenciada;

QUE la Prof. Silvia Mirta Guaymas observa el criterio sostenido por el jurado, en la ampliación de dictamen, respecto de la ponderación de la antigüedad;

QUE de una interpretación armónica de las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dcto. N° 366/06 y de la Resolución CS N° 230/08 resulta que debería darse intervención a la Comisión Paritaria Particular a los efectos de su interpretación, en resguardo de los derechos de las participantes;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0706/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-SUSPENDER los Plazos establecidos para el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Dirección General Administrativa Académica - Categoría I - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR la intervención de la Comisión Paritaria Particular conforme lo dispuesto por el Art. 153 y 152 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dcto. N° 366/06 y por Cláusula Transitoria 3ª de la Resolución CS N° 230/08 a los efectos de dilucidar si corresponde, en los Concursos del Personal de Apoyo Universitario, reconocer y de que manera, en su caso, la antigüedad de los Contratos de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que las tramitaciones correspondientes al presente expediente serán realizadas exclusivamente a través del Despacho de Decanato.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las postulantes, integrantes del tribunal, Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad, Comisión Paritaria de la Universidad, APUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa